**ASOCIACION ARGENTINA DE SNIPE**

**REGLAMENTO GRAN PRIX NACIONAL 2015**

1. **OBJETO**

Este reglamento rige el GRAN PRIX NACIONAL 2015 (GPN 2015) de la Clase Internacional Snipe, que está integrado por los campeonatos denominados “Fechas”, mencionados en el apartado 7, “Programa”.

1. **AUTORIDAD ADMINISTRADORA**

La Autoridad Administradora del GPN 2015 será al Asociación Argentina de Snipe (AAS). Toda controversia que afecte los intereses de un competidor será resuelta por la comisión de protestas de la Fecha de GPN 2015 correspondiente.

1. **REGLAS**

El GPN 2015 se regirá por las siguientes reglas:

* + Las reglas, tal como se las define en el Reglamento de Regatas a Vela
  + Las Instrucciones de regatas de las distintas fechas que componen este GPN 2015.
  + Las Normas para Organización de Competencias de la FAY
  + Este reglamento.

1. **ELEGIBILIDAD**

El GPN 2015 es abierto a todo timonel y tripulante que navegue un Snipe cumpliendo con las reglas de la Clase y que presente sus obligaciones pagas tanto con la SCIRA como con la A.A.S. al momento de inscribirse en una Fecha.

5. **CERTIFICADO DE MEDICIÓN**

Todos los barcos deberán contar con un certificado de medición válido. La autoridad organizadora podrá exigirlo en cualquier momento durante una Fecha y podrá realizar los controles de medición y verificación que considere necesarios para corroborar el cumplimiento de las reglas de Clase.

6. **INSCRIPCIONES**

Una tripulación elegible quedará automáticamente inscripta en el GPN 2015 al inscribirse válidamente en una Fecha.

7. **PROGRAMA**

7.1 El GPN 2015 está integrado por las siguientes Fechas, con un total programado de siete Fechas y 54 regatas.

* *1ra Fecha: 7 y 8 de Marzo en Olivos, en la Pcia. de Buenos Aires. Autoridad Organizadora, YCO. 6 regatas programadas.*
* *2da Fecha: 25 y 26 de Abril en Santa Fé, Pcia. de Santa Fe. Autoridad Organizadora, CMPSF. 6 regatas programadas.*
* *3ra Fecha: 23, 24 y 25 de Mayo en San Nicolás, Pcia. De Buenos Aires. Autoridad Organizadora, CRSN. 9 regatas programadas.*
* *4ta Fecha: 15, 16 y 17 de Agosto en la Pcia. De Salta. Autoridad Organizadora, CRG. 9 regatas programadas.*
* *5ta Fecha: 31 de Octubre y 1 de Noviembre en Villa Carlos Paz, Pcia. De Córdoba. Autoridad Organizadora, CNC. 6 regatas programadas.*
* *6ta Fecha: 21, 22 y 23 de Noviembre en Rosario, Pcia. de Santa Fé. Autoridad Organizadora, CVR. 9 regatas programadas.*
* *7ma Fecha: 5, 6, 7 y 8 de Diciembre, Campeonato Argentino en Rosario, Pcia. De Santa Fe. Autoridad organizadora, CVR. 9 regatas programadas.*

7.2 Una Fecha será válida si se completa al menos 1 regata.

7.3 Las fechas con 6 regatas programadas (2 días) tendrán el siguiente programa:

*1er día: 13hs regatas. 3 regatas programadas*

*19 hs reunión de clase*

*21 hs cena de camaradería*

*2do día: 11hs regatas. 3 regatas programadas*

*Entrega de premios a pie de rampa 1 hora después de la llegada a tierra de las embarcaciones.*

*No se dará señal preparatoria después de las 16hs del segundo día*

7.4 Las fechas con 9 regatas programadas (3 días) tendrán el siguiente programa:

*1er día: 13hs regatas. 3 regatas programadas*

*19 hs reunión de clase*

*2do día: 11hs regatas. 3 regatas programadas*

*21 hs cena de camaradería*

*3er día: 11hs regatas. 3 regatas programadas*

*Entrega de premios a pie de rampa 1 hora después de la llegada a tierra de las embarcaciones.*

*No se dará señal preparatoria después de las 14:30hs del tercer día*

8. **PUNTAJE**

8.1 **Puntaje de una Fecha**

8.1.1 Se utilizará el Sistema de Puntaje Bajo de la regla A4 del RRV.

8.1.2 El puntaje de serie de cada barco será la suma total de sus puntajes de regata, con la exclusión de su peor puntaje si se completan 4 o más regatas o de sus dos peores puntajes si se completan 9 regatas, con la excepción del Campeonato Argentino donde se excluirán los puntajes indicados en las Instrucciones de Regata del campeonato Argentino 2015.

8.2 **Puntaje del GPN 2015**

8.2.1 Se utilizará el Sistema de Puntaje Bajo de la regla A4 y no el de la regla A9 del RRV, excepto que los barcos clasificados DNC recibirán puntaje de acuerdo con lo dispuesto en esta última regla, la que es así modificada.

8.2.2 El puntaje de serie de cada barco será la suma total de sus puntajes en las regatas corridas en cada una de las Fechas del GPN 2015, incluidas las regatas cuyo puntaje fue excluido del puntaje de serie de un barco en una Fecha. Del puntaje de cada barco se excluirá un peor puntaje por cada 4 (cuatro) regatas corridas.

8.2.3 Los barcos no inscriptos en una Fecha serán clasificados DNC en las regatas completadas de esa Fecha en el puntaje del GPN 2015 y estos puntajes podrán ser considerados “peor puntaje” a los efectos de su exclusión del puntaje de serie del barco en el GPN 2015.

8.2.4 Descartes en caso de dispensas: Las tripulaciones que reciban dispensas según el punto 9 podrán descartar regatas corridas de acuerdo a lo establecido en 8.2.2 calculando la cantidad de descartes a recibir sobre las regatas efectivamente corridas. Podrá a su vez descartar un puesto de los recibidos como Dispensa cada 4 regatas en las que reciba dispensa. Si se diera el caso que recibiera menos descartes en total (regatas corridas más dispensas) que el general de la flota, podrá calcular un descarte adicional para recibir la misma cantidad de descartes, pero deberá descartar un puntaje de Dispensa, y no uno de una regata efectivamente corrida.

8.2.5 No se puede recibir Dispensa en más de 3 Fechas GPN ni en más del 50% de las regatas completadas en el GPN.

9. **DISPENSAS**

9.1 Se entiende por dispensa el beneficio que una tripulación recibe con motivo de haber realizado un viaje al exterior a competir en un campeonato de la Clase Snipe. Se trata de la asignación de puntaje a las regatas del GPN 2015 no corridas por una tripulación por ese motivo. Se distinguen dos tipos de campeonatos:

**Campeonatos A**: para los que se requiere clasificar en un selectivo de la AAS;

**Campeonatos B**: campeonatos internacionales abiertos.

No se otorga el beneficio de dispensa para competir en campeonatos nacionales.

9.2 Además, son siempre Campeonatos A, haya o no selectivo: los Campeonatos Mundiales Senior, Junior, Master y Femenino, el Campeonato del Hemisferio, el Campeonato Sudamericano, los Juegos Panamericanos, los Juegos Odesur y los Juegos de Playa.

9.3 **Campeonatos A**: Las tripulaciones que no puedan competir en una Fecha del GPN 2015 por asistir a este tipo de campeonatos, accederán al beneficio del siguiente modo:

9.3.1 Se considera como extensión del viaje el periodo de tiempo desde diez días antes del inicio del Campeonato A hasta siete días después de la entrega de premios, y se otorgará este beneficio a una tripulación que compita en el Campeonato A cuando las fechas del programa de una Fecha del GPN 2015 coincidan total o parcialmente con las de la extensión del viaje para competir en el Campeonato A.

9.3.2 El beneficio consistirá en asignarle a una tripulación, en cada regata completada del GPN 2015 pero no corrida por la tripulación afectada por haber competido en un Campeonato A, el promedio de puntos de las regatas en que compitió en el GPN 2015, considerando todas las regatas menos las regatas excluidas de acuerdo a 8.2.2.

9.3.3 El beneficio es automático pero debe ser solicitado a la AAS por la tripulación afectada con razonable anticipación a la fecha del Campeonato A.

9.3.4 Ejemplo: Mundial Junior: 16 al 20 de Julio

* INICIO: 10 días anteriores enteros: 6 al 15. **6 de Julio**
* FINAL: 7 días posteriores enteros: 21 al 27. **27 de Julio**
* **Se otorga beneficio para cualquier Fecha del GPN 2015 cuyo programa se desarrolle, total o parcialmente, entre el 6 y 27 de Julio inclusives.**

9.4 **Campeonatos B**: Las tripulaciones que no puedan competir en una Fecha del GPN 2015 por asistir a este tipo de Campeonatos, accederán al beneficio del siguiente modo:

9.4.1 Se considera como extensión del viaje el periodo de tiempo desde tres días antes del inicio del Campeonato B hasta 3 días después de la entrega de premios, y se otorgara este beneficio a una tripulación que compita en el Campeonato B cuando las fechas del programa de un Fecha del GPN 2015 coincidan total o parcialmente con las de la extensión del viaje para competir en el Campeonato B.

9.4.2 El beneficio consistirá en asignarle a una tripulación, en cada regata completada del GPN 2015 pero no corrida por la tripulación afectada por haber competido en un Campeonato B, el promedio de puntos de las regatas en que compitió en el GPN 2015 más 3 puntos (en cada regata), considerando todas las regatas menos las regatas excluidas de acuerdo a 8.2.2. Los puntajes promedio se aplicarán utilizando un decimal. (Ej.: 3,2; 7,9 ó 6,1).

9.4.3 Para acceder a este beneficio, la tripulación debe haber corrido al menos 1 regata en al menos 4 Fechas del GPN 2015.

9.4.4 El beneficio es automático pero debe ser solicitado a la AAS por la tripulación afectada con razonable anticipación a la fecha del Campeonato A.

9.4.2 Ejemplo: Open Español, 13 al 15 de Abril de 2015

* INICIO: 3 días anteriores enteros: 10 al 12. **10 de Abril**
* FINAL: 3 días posteriores enteros: 16 al 18. **18 de Abril**
* **Se otorga beneficio por cualquier Fecha del GPN 2015 cuyo programa se desarrolle, total o parcialmente entre el 10 y 18 de Abril inclusive.**

10. **PREMIOS**

* 1. En cada Fecha del GPN 2015 se otorgarán los siguientes premios:
* al 1º al 5º de la categoría Senior;
* al 1º y 2º de la categoría Junior;
* al 1º de la categoría Femenina;
* al 1º y 2º de la categoría Mixtos;
* al 1º y 2º de la categoría Master.
* al 1º de la categoría Promocional.
  1. Los premios de la clasificación general del GPN 2015 serán entregados en la primera Fecha del GPN 2016.